



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Via Pública

AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL COBRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL COBRO DE DÍAS ADICIONALES DE FUNCIONAMIENTO DEL PERSA ZAPADORES A NANCY RODRÍGUEZ BRAVO.

RECOLETA.

3 0 ENE. 2024

52200

RESOLUCIÓN N 5 1 5

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Municipal Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula el cobro de derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024.
- El Decreto Exento Nº2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designó a doña Kemeny Meneses Mateluna, en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
- Carta de fecha 02 de enero de 2024, escrita por Alicia Taris, presidenta del Sindicato Nº7 del Persa Zapadores, solicitando la rebaja del cobro correspondiente a 2 días adicionales de funcionamiento del Persa Zapadores.
- Carta de fecha 26 de diciembre de 2023, Escrita por Elizabeth Riffo, Elizabeth Martin y Luis Valenzuela, solicitando la rebaja del cobro correspondiente a 2 días adicionales de funcionamiento del Persa Zapadores.
- Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, folio Nº50766122.
- Informe Social de fecha 23 de enero de 2024, en el que se detalla la situación de desmejoramiento socioeconómico que fundamenta la rebaja de los derechos municipales atingentes al cobro de 2 días adicionales de funcionamiento del Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, la rebaja del 100% del cobro atingente a los días adicionales de funcionamiento del Persa Zapadores, cobrados durante el año 2023, en la patente rol №5-720642, a nombre de NANCY RODRÍGUEZ BRAVO, Rut №14.731.077-3. Lo anterior, tras haber revisado la situación socioeconómica del contribuyente previamente individualizado, tal cómo lo exige la Ordenanza Municipal №83, en su artículo Nº22 donde se detalla "La Municipalidad podrá establecer rebajas o exenciones de pago en el porcentaje que estime, sobre los Derechos Municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública u ocupación de Bienes Nacionales de uso Público en general, para Personas en Situación de Discapacidad, previo informe social y evaluación del Departamento de Vía Pública. De igual forma, podrá aplicarse lo establecido en el párrafo precedente a adultos mayores, como también personas que padezcan enfermedades terminales o se encuentren con tratamientos médicos, entre otros, previa certificación médica que lo acredite, y personas que, según su calificación en el Registro Social de Hogares, se pueda comprobar su vulnerabilidad social. Todo lo anterior será revisado y evaluado por el Departamento de Vía Pública.'

2.- El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar rebaja en los cobros atingentes a los derechos gravados por el funcionamiento de días adicionales del Persa Zapadores, en la patente mencionada en el punto primero del presente documento, en el Sistema Computacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, remítase a: Secretaria Municipal, Departamento de Cobros y Enrolamientos,

ALIDAD DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIO Y FINANZAS

RECTOR

Departamento de Vía Pública.

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZÁLO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / SSM / JCD / JPD

2160329









